



23 de abril de 2019

(19-2689)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas

Se comunica que por Resolución N° 92/2019 de la Secretaría de Comercio Interior se ha aprobado el Reglamento Técnico Específico que establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas, que se comercialicen en el territorio de la República Argentina.

La presente medida complementa el Marco Regulatorio de la Resolución SECPyME N° 347/2018, notificada bajo signature G/TBT/N/ARG/350, y se implementará de acuerdo a los plazos establecidos en su Anexo II.

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_2136_00_s.pdf
